

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE 2022

Asistentes:

PRESIDE:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1er Teniente de Alcalde

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. Da María Tatiana Jiménez Liébana – 2ª Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4º Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5º Teniente de Alcalde

Da. Rebeca Peral Casado

Da Patricia Hernández Ruíz Medrano

Da Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

Excusa asistencia

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO

Da María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las once horas y diecisiete minutos y se levanta a las once horas y veintiocho minutos.

ACUERDOS:

1/511/2022.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno ACUERDA ratificar el carácter urgente de la Convocatoria que ha venido motivada por la necesidad de elevar al Pleno Municipal, en plazo, las modificaciones de ordenanzas fiscales.



CONCEJALÍA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº 2/512/2022.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA aprobar el Proyecto de modificación de la "Ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras" y presentarlo al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Económico-Financiera:

- I. Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras".
- II. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- III. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Nº 3/513/2022.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA aprobar el Proyecto de modificación de la "Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y presentarlo al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Económico-Financiera:

- I. Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local"
- II. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- III. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



Nº 4/514/2022.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y OTROS.

Debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA aprobar el Proyecto de modificación de la "Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros" y presentarlo al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Económico-Financiera:

- I. Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros."
- II. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- III. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.